

que si ego deflorer mayor de mi de propios de los  
marabediz de su cargo de pago por sus tenidos  
a Leonardo baes de padilla Justiciero de reales que  
seleman dan libran por tantos que gano de pro  
metido en la renta de la zona ya que seleman por  
Sanjuan de junio pasado de este año como pa  
desio por certifica si en de este don de ego paures  
su jida yo misano y testimonio de este m. b. t.  
ya yo jafiansada la renta por to dalacion  
si god de este m. b. t. con lo qual y este libran  
m. b. t. to mando la renta de del presente si que  
zoa con el de su de pago de el dho Leonardo  
baes mandaron se les libran por el en q. la dho  
causa de si no de cada alguno

Libran. luro

Mandaron dar su libran. luro en forma para  
que si ego deflorer de ya mayor de mi de propios  
de los marabediz de su cargo de pago por sus ten  
idos a Leonardo baes de padilla Justiciero de reales  
de reales que seleman dan libran por tantos que  
gano de pro metido en la renta de el dho  
triginta que seleman por Sanjuan de junio pa  
sado de este año como pa desio por certifica  
si en de este don de ego paures de jida yo misa  
no con lo qual y este libran m. b. t. to mando  
la renta de del presente si que a mayor de mi  
con el de testimonio de haberse asistido por  
to de la cantidad de el de m. b. t. de pago de el  
dho Leonardo baes mandaron se les libran en q. la  
causa de si no de cada alguno

Libran. luro

Mandaron dar su libran. luro en forma para  
que si ego deflorer de ya mayor de mi de propios  
de los marabediz de su cargo de pago a Cristo  
bal de el con un atambo de tres por el marabediz  
que seleman dan libran de m. b. t. de el dho  
no que esta libran de el de el atambo que se

